



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000205 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 07 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 106-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-SGRN-SG de fecha 11 de mayo de 2023; Memorando N° 094-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 21 de marzo de 2023, Informe N° 053-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG, de 20 de marzo de 2023 y la Resolución Gerencial Regional N° 00000280-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 28 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, en su Artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art 12°, la organización del órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales co-ordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ejercer las funciones en materia ambiental y de Ordenamiento territorial, implementando el sistema regional de gestión ambiental, estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, de conformidad con el Capítulo II del Art. 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regional;

Que, el artículo 15° de Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, señala que





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000205 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 07 JUN 2023

la Gestión Ambiental organiza las funciones ambientales dentro del SNGA a través de cuatro niveles operativos, los cuales son aplicables a los niveles nacional, regional y local del gobierno; siendo el nivel III el encargado de elaborar propuestas técnicas que, preferentemente, se basan en consensos entre entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil. Las propuestas acordadas se presentan a los organismos de decisión correspondientes, a través del MINAM o, en su caso, a través de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con lo establecido en los literales a) y b) del artículo 63° de la Ley; es función en materia de turismo de los gobiernos Regionales, la de formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; así mismo es función de los Gobiernos Regionales formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2011 MINAM, se establece el AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL, con una superficie de ocho mil setecientos noventa y cuatro hectáreas y cinco mil metros cuadrados (8794.50 ha), así mismo se establece como objetivos incrementar la superficie de Bosque Seco Ecuatorial, actualmente protegido por el Parque Nacional Cerros de Amotape, garantizando el uso de los recursos de flora y fauna por las poblaciones locales bajo prácticas sostenibles, así mismo como objetivo específico el incrementar las condiciones para la investigación de la diversidad biológica, la educación ambiental y el turismo de naturaleza en Tumbes, en conformidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2011 MINAM - artículo N° 03, dicha área es administrada por el Gobierno Regional Tumbes (en adelante GORE), siendo labor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la supervisión y asesoría técnica, así como la capacitación del personal designado por el Gobierno Regional de Tumbes para la administración de la mencionada Área Natural Protegida;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 000246-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de octubre del 2022, se aprobó CONFORMAR el Equipo Técnico del Destino "Mirador Ceibal del Área de Conservación Angostura Faical, el cual está integrado por: el presidente del Comité del Área de Conservación Regional Angostura Faical; jefe del ACR-AF, Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, ONG AIDER, Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del ACR-AF, Restaurante Campestre LOS FICUS;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000205 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 01 JUN 2023

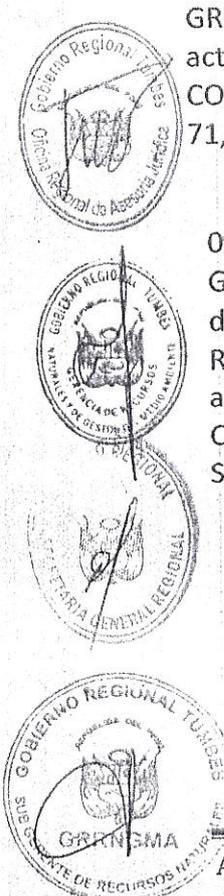
Que, con Resolución Gerencial Regional N°280-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, del 28 noviembre del 2022, se aprobó el Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, periodo 2023 – 2027, como documento de planificación de más alto nivel de la precitada Área Natural Protegida, que orienta el desarrollo de las actividades y estrategias cuyo contexto se encuentra en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante;

Que, el sub gerente de Recursos Naturales, mediante informe N° 056-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 20 de marzo de 2023, presenta la propuesta según el Informe Técnico IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), que tiene por finalidad de continuar, en el cumplimiento de la normativa vigente de las Áreas Naturales Protegidas y los instrumentos de gestión regional aplicados en el Área Natural Protegida Angostura Faical de la región Tumbes;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del Memorando N° 094-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 21 de marzo de 2023, solicita la asignación presupuestal para la actividad: IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO. Por un monto de S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Proveído, inserto en el Memorando N° 094-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia General, indica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dar trámite, al Presupuesto Análítico, mediante un dispositivo legal: una Resolución Gerencial Regional, Certificación Presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, para la actividad: IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO. Por un monto de S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

| | | |
|--------------------|---|---------|
| Correlativa | : | 0168 |
| Programa | : | 9002 |
| Prod /Proy | : | 2001621 |
| Act /Al/ Obra | : | 6000035 |
| Función | : | 17 |
| División Funcional | : | 054 |
| Grupo Funcional | : | 0119 |
| Meta | : | 00002 |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000205 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 01 JUN 2023

| | | |
|-----------|---|-------------------------------------|
| Finalidad | : | 0024641 |
| Fte. Fto | : | 6. Gastos de Capital |
| Rubro | : | 15. Fondo de Compensación Regional. |
| Monto | : | S/. 71,500.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

Que, la actividad “IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO”, se ejecuta con un Plan de Trabajo, donde se contiene las actividades específicas a realizar, así como el Presupuesto Analítico de Gastos. El Sub Gerente de Recursos Naturales informará los avances realizados, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma establecido;

Que, para la ejecución de la actividad, se tiene como Unidad ejecutora de inversiones (U.E.I), a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Proveído inserto en el Memorando N° 094-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente dispone a la Sub Gerencia de Recursos Naturales proceda a proyectar la resolución administrativa correspondiente a la actividad “IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO”;

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de conformidad por lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

modificada por la Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”;

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017 que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000205 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 01 JUN 2023

Resoluciones Gerenciales Regionales en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO", cuyo valor referencial con precio vigente al mes de abril 2023 asciende a la suma de S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), con efectividad a partir del día 03 de abril del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico correspondiente a la Actividad mencionada en el numeral precedente, ascendente a la suma de S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente Resolución. Será afectado a las siguientes Cadenas Funcionales:

| | | |
|--------------------|---|-------------------------------------|
| Correlativa | : | 0168 |
| Programa | : | 9002 |
| Prod /Proy | : | 2001621 |
| Act /Al/ Obra | : | 6000035 |
| Función | : | 17 |
| División Funcional | : | 054 |
| Grupo Funcional | : | 0119 |
| Meta | : | 00002 |
| Finalidad | : | 0024641 |
| Fte. Fto | : | 6. Gastos de Capital |
| Rubro | : | 15. Fondo de Compensación Regional. |
| Monto | : | S/. 71,500.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

ARTICULO TERCERO. – DISPONER , la inclusión de la Actividad "IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL- AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN MAESTRO", en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI, en el pliego del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a



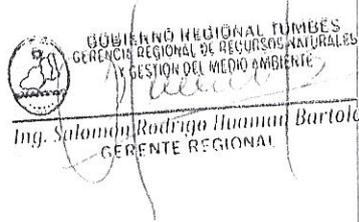
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000205-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 01 JUN 2023

la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

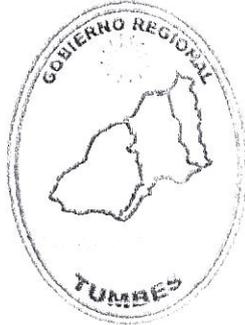
Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Ing. Salomón Rodrigo Huamán Bartolo
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205



07 JUN 2023

**PLAN DE TRABAJO DE LA CONSERVACIÓN DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL APROVECHAMIENTO
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL
ACR-AF**

**IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL-
AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL
- PLAN MAESTRO, DE LA REGIÓN TUMBES.**



TUMBES, ABRIL 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

1.0.- GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

01 JUN 2023

1.1. NOMBRE:

IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL-
AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - PLAN
MAESTRO, DE LA REGION TUMBES.

1.2. PROGRAMA PRESUPUESTAL POR RESULTADOS:

015 – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
Finalidad: Conservación de los Recursos Naturales y Calidad Ambiental.

1.3. SECTOR

Ambiental.

1.4. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Gobierno Regional Tumbes

1.5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

1.6. PROBLEMA IDENTIFICADO

Insuficiente conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento de los
recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas

1.7. POBLACIÓN OBJETIVO

El Ecosistema del ACR-AF de la región Tumbes.

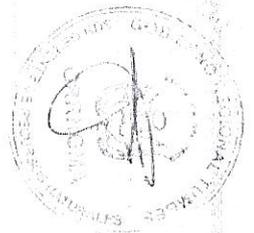
1.8. RESULTADO ESPECIFICO

Mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento
sostenible de los Recursos Naturales en el Área Natural Protegida ACR-AF.

1.9. UBICACIÓN

Su ubicación política corresponde a:

- Departamento : Tumbes
- Provincia : Tumbes
- Distrito : Pampa de Hospital
- Sector : Ceibal, próximo al caserío Belén
- Localización : ACR- Angostura Faical



1

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

2.0.- IDEA PRELIMINAR

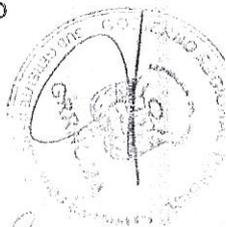
000205

01 JUN 2023

El presente plan de trabajo, consiste en la ejecución de los productos y actividades del Programa Presupuestal por Resultados PPR-FONCOR, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Maestro 2023 del Área de Conservación Regional Angostura Faical – ACR-AF. Cabe recalcar que se ha tomado como base el segundo objetivo del mencionado Plan Maestro: Mejorar la **Seguridad del Acceso a los lugares turísticos que brinda el Área Natural Protegida**. Para tal efecto el ACR-AF, cuenta con espacios propicios para la recreación y el turismo; identificándose como potencial turístico y recreativo EL MIRADOR NATURAL CEIBAL, el mismo que tendrá como objetivo promover en su totalidad al visitante la cultura turística, desarrollar una oferta turística sostenible y segura, basado en el aprovechamiento de los recursos turísticos naturales, entorno geográfico, sin deslindarse de los objetivos de conservación del Área de Conservación Regional y por último fortalecer las capacidades de las instituciones vinculadas con la actividad turística.

3.0.- ANTECEDENTES

- 3.1 El Área de Conservación Regional Angostura Faical es administrada e íntegramente financiada por el Gobierno Regional de Tumbes, sin demandar recursos adicionales al Estado (Ley, D.S N° 006-2011-MINAM- ART 3°), siendo labor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la supervisión y asesoría técnica, así como la capacitación del personal designado por el Gobierno Regional de Tumbes para la administración de la mencionada Área Natural Protegida.
- 3.2 El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR viene promoviendo el reconocimiento de destinos turísticos seguros a través del sello internacional Safe Travels, como medida para la reactivación del Sector Turismo y la sostenibilidad sanitaria que se requiere en los destinos turísticos, para tal efecto el Gobierno Regional de Tumbes, obtuvo el mérito al Circuito Turístico Mirador Natural Ceibal, ubicado en el Área de Conservación Regional Angostura Faical” - sector Ceibal, próximo al sector Belén.
- 3.3 Que mediante el oficio N° 291-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, da a conocer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación, el mismo que fue aprobado en noviembre del 2022, periodo 2023 – 2027, como un documento de planificación del más alto nivel de la precitada Área Natural Protegida, que orienta el desarrollo de las actividades y estrategias de la mencionada área natural protegida.
- 3.4 Que, mediante informe N° 371-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNYGMA-SGR-SG, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Sub Gerente de Recursos Naturales, solicita emitir el acto resolutorio que aprueba la conformación del Equipo Técnico



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

del Sello Safe Travels – del área "Mirador Natural Ceibal del Área de Conservación Regional Angostura Faical" y lo reconoce, como lugar seguro.

3.5 Que, mediante informe N° 087-2022/GOB.REG.TLMBES-GGR-GRRNGMA-GR, del 15 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva al Gobernador Regional de Tumbes, el informe técnico, en el cual considera que "El Mirador Natural Ceibal del Área de Conservación Regional Angostura Faical", es un recurso del ACR-AF y está conforme al Marco Normativo Vigente, contando con el sustento legal para su implementación y la participación de los diferentes actores del sector turístico de la región y la conformación de los miembros del equipo técnico, para ser reconocido y acreditado como destino bioseguro.

3.6 Que, mediante INFORME N° 05-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG, del 20 de marzo de 2023, la Sub gerencia de Recursos Naturales, recomienda solicitar la asignación presupuestal del Programa Presupuestal 057, para el cumplimiento del aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales del Área de Conservación Regional Angostura Faical, para el cumplimiento de las actividades del Plan Maestro – ACRAF, por un monto ascendente de S/. 155,285.00 soles (ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles.

4.0.- OBJETIVO GENERAL.

Establecer la Implementación del Circuito Turístico Mirador Natural Ceibal del Área de Conservación Regional Angostura Faical – Plan Maestro de la región Tumbes.

5.0.- OBJETIVOS ESPECIFICO

- Obtener el Derecho del Ingreso al Área Natural Protegida ACR-AF, a través de una tarifa monetaria y ser incluida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional Tumbes.
- Elaborar la Propuesta de los lineamientos que regulan las actividades para el uso turístico en el área Natural Protegida Área de Conservación Regional – Angostura Faical para su auto solvencia.
- Elaborar propuestas de sesiones de aprendizaje relacionadas a la belleza paisajística del Área de Conservación Regional Angostura Faical, a las Instituciones educativas de las zonas de influencia del ACR-AF.
- Obtener el compromiso de apoyo económico a los aliados estratégicos de la implementación del Mirador Turístico Natural Ceibal del Área de Conservación Regional Angostura Faical – Plan Maestro de la región Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

07 JUN 2023

- Lograr incluir en la Curricula Educativa de la Dirección Regional de Educación Tumbes, la propuesta generada de las Sesiones de Aprendizaje y su Unidad correspondiente.

6.0.- METAS

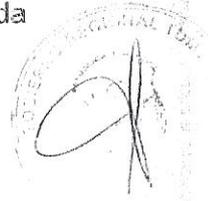
- Incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPAC del Gobierno Regional Tumbes, el Derecho del Ingreso al Área Natural Protegida ACR-AF, a través de una tarifa monetaria.
- Elaborar un (01) Informe Técnico que contenga los lineamientos que regulan las actividades para el uso turístico en el área Natural Protegida Área de Conservación Regional – Angostura Faical para su auto solvencia.
- Realizar tres (03) Sesiones de Aprendizaje a las instituciones Educativas de las Zonas de Influencia del Área de Conservación Regional, para que los docentes impartan sus conocimientos a los alumnos.
- Realizar diez (10) capacitaciones sobre la actividad turística en el área Natural Protegida del ACR-AF, a las instituciones educativas de las tres provincias de la región Tumbes.
- Fortalecer espacios para el involucramiento de tres (03) aliados estratégicos: AIDER, YUNKAWASI y WCS.

7.0.- JUSTIFICACION.

La región Tumbes, cuenta con un rico potencial turístico, basado en sus playas, esteros y manglares y sus áreas naturales protegidas, dentro de las cuales se encuentra el área natural protegida- Área de Conservación Regional Angostura Faical, la cual se caracteriza por la presencia de quebradas, cataratas, escenarios paisajísticos del bosque seco Ecuatorial y bosque tropical del Pacífico, así como distintos lugares con presencia de variada flora y fauna silvestre propia de estos ecosistemas.

La actividad turística en las áreas Naturales protegidas, es atendida como una de las actividades de uso público, que proporciona oportunidades para la recreación, el esparcimiento al aire libre y el disfrute de los valores naturales y culturales del Área Natural Protegida, el turismo en ellas no constituye un fin en si mismo, sino un medio para alcanzar los objetivos primarios de conservación, recreación y educación y de esta manera promover el desarrollo sostenible de las poblaciones locales que en ellas habitan.

Las visitas al Área de Conservación Regional Angostura Faical, por parte de los turistas nacionales y extranjeros van en aumento año a año y existe la afluencia no registrada de visitantes al Mirador Natural Ceibal.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

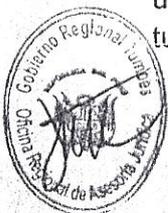
01 JUN 2023

La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub gerencia de Recursos Naturales, presentó la propuesta Implementación del Circuito Turístico Mirador Natural Ceibal - Área de Conservación Regional Angostura Faical - Plan Maestro, de la región Tumbes, con una planificación de gastos ascendentes a S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

La mencionada propuesta fue evaluada y aprobada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Asignación Presupuestal: Fondo de Compensación Regional – FONCOR, a la meta 00002, cuya finalidad es la CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL, para el cumplimiento del aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales del Área de Conservación Regional Angostura Faical, otorgando un monto de S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

Es preciso indicar que, de acuerdo a Ley, D.S N° 006-2011-MINAM- ART 3°, El Área de Conservación Regional Angostura Faical será administrada e íntegramente financiada por el Gobierno Regional de Tumbes, el incumplimiento de la disposición de este Decreto supremo se estaría trasgrediendo la Norma de carácter ambiental.

En este sentido el Gobierno Regional Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, propone Implementación del Circuito Turístico Mirador Natural Ceibal - Área de Conservación Regional Angostura Faical - Plan Maestro, **teniendo como finalidad** promover en su totalidad al visitante la cultura turística, desarrollar una oferta turística sostenible y segura, basado en el aprovechamiento de los recursos turísticos naturales, entorno geográfico, sin deslindarse de los objetivos de conservación del Área de Conservación Regional y por último fortalecer las capacidades de las instituciones vinculadas con la actividad turística.



Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES



9.0. PRINCIPALES ACTIVIDADES.

000205

01 JUN 2023

Para la realización del presente Plan de Trabajo, se tiene las principales actividades a realizarse, como se indica a continuación:

| Producto | Actividades | Acciones | Indicador/cantidad | Unidad Medida | PROGRAMACION ACTIVIDADES FORMA MENSUAL | | | |
|--|--|---|-------------------------------------|------------------|--|-----|-----|-----|
| | | | | | Abr | May | Jun | Jul |
| Producto: 3000320 | | Reuniones con el Equipo Técnico del Sello Safe Travels - del área "Mirador Natural Ceibal del Área de Conservación Regional Angostura Faical" | N° de reuniones/ 04 | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Área Natural Protegida con Mecanismos Participativos de Conservación Implementados | 5006044 Desarrollo de Espacios participativos para la Conservación de los Recursos Naturales. | Reuniones con la Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del ACR-AF | N° de reuniones y eventos/ 04 | Has Conservad. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | | Programa de Educación Ambiental | N° de capacitaciones y eventos / 10 | | 1 | 3 | 3 | 3 |
| | | Infraestructura Operativa | Informes mensuales / 04 | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Producto: 3000475 | 5005117 Operación y mantenimiento de infraestructura | Mantenimiento Adecuado | Informes mensuales / 04 | Has controladas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Áreas Naturales Protegidas con Control y Vigilancia Permanente | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Producto: 3000620 | 5006043 mecanismos e Instrumentos de Gestión Participativa de Recursos naturales Implementados | Crear y fortalecer espacios para el involucramiento de los aliados estratégicos del Área Natural Protegida ACR-AF | N° de reuniones / 08 | Áreas Protegidas | 2 | 2 | 2 | 2 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

10.0.- SUSTENTO DE INSTRUMENTOS DE APOYO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

10.1 Sustento de Instrumentos de apoyo y recopilación de información.

El equipo técnico de profesionales y técnicos, se ve sometido a enfocar toda la problemática que se presenta en la zona aledaña; al mirador turístico natural, de tal manera, que se han planteado las siguientes herramientas e instrumentos de apoyo, sustentada de la siguiente manera:

| SUSTENTO SOBRE INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE RECOPIACION DE LA INFORMACION | SUSTENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACION |
|---|--|
| <p>Se utilizarán instrumentos de recopilación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita in situ. • Entrevistas con la población. • Recopilación de documentos de anteriores experiencias. • Análisis de estimación de riesgos. • Páginas web de entidades públicas y privadas. • Fotografías, videos, periódicos, etc. | <p>Para efectos, se utilizarán fuentes primarias, como entrevistas con los actores directos; asimismo, con especialistas profesionales en el tema: autoridades, presidente y gremios de agricultores y ganaderos aledaños al ACR-AF, Por otro lado, se utilizarán fuentes secundarias de información, tales como: estudios e informes estadísticos desarrollados por técnicos y especialistas de la Universidad Nacional de Tumbes, SERNANP, AIDER, CONSORCIO MANGLARES, YUNKAWASI MINAM, GORE TUMBES y otros.</p> |

10.2 Material para el desarrollo de Capacitaciones y Eventos.

Se contará con la parte multimedia para el desarrollo de las capacitaciones, laptop, proyector y Ecran, el desarrollo del taller está programado para una duración de 03 horas, con un break intermedio incluido.

Para el desarrollo del taller, será necesario el uso de materiales como se detalla a continuación.

Relación de Materiales

| N° | Descripción |
|----|--------------------------------|
| 1 | Lapiceros. |
| 2 | Puntero. |
| 3 | Plumones para papel (colores). |
| 4 | Papel bond a-4. |
| 5 | Papelógrafo. |
| 6 | Folder de trabajo. |
| 7 | Refrigerio. |
| 8 | Movilidad. |

Para el desarrollo de los diferentes trabajos que componen este Plan de trabajo, se necesitaran los siguientes equipos



23

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

L 000205

01 JUN 2023

| N° | Descripción |
|----|---------------------------|
| 1 | Laptop 17 |
| 2 | Computador de Mueble |
| 3 | Impresora Multifuncional. |
| 4 | Cámara fotográfica |
| 5 | GPS GARMIN MODELO MAP64s |

Estos equipos serán los mismos con los que cuenta la Sub Gerencia de Recursos Naturales.

11.0.- PERFILES DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO

| PROFESIONAL Y/O TECNICO | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA EN LA ESPECIFICA | TIEMPO REQUERIDO SEMANAS |
|---------------------------|--|--|--------------------------|
| INGENIERIO I | <ol style="list-style-type: none"> Ingeniero agrónomo, forestal, pasquero, carrera a fin. Acreditar 05 años mínimos de colegiado y habilitado. Experiencia 03 años en la administración pública | Acreditar 03 años mínimo de experiencia en áreas relacionadas a Recursos Naturales y Medio Ambiente. | 04 meses |
| PROFESIONAL TECNICO I | <ol style="list-style-type: none"> Técnico o egresado de cualquier Carrera Técnica. Experiencia mínima de 01 año en la administración pública. | Acreditar 01 año mínimo de experiencia en el sector público o en el sector privado | 04 meses |
| PROFESIONAL TECNICO II | <ol style="list-style-type: none"> Técnico o egresado de cualquier Carrera Técnica. Capacitaciones en cursos, seminarios de su especialidad | Capacidades asistenciales en enfermería, sistemas administrativos y otros. | 04 meses |
| TECNICO ADMINISTRATIVO I | <ol style="list-style-type: none"> Técnico o egresado de cualquier Carrera Técnica. Capacitaciones en cursos, seminarios de su especialidad. | Acreditar 01 año como mínimo de experiencia en el sector público o sector privado. | 04 meses |
| TECNICO ADMINISTRATIVO II | <ol style="list-style-type: none"> Técnico o Egresado de cualquier Carrera Técnica. Capacitaciones en cursos y seminarios de especialidad. | Acreditar 01 año mínimo de experiencia en el sector público o en el sector privado | 04 meses |
| AUXILIAR DE CAMPO | Estudios secundarios completos o incompletos | Capacidades de limpieza y labores de campo. | 04 meses |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

12.0.- PLANTAMIENTO DE PRESUPUESTO ANALITICO

A continuación, se detalla mediante el cuadro la cantidad de personas o equipo de trabajo y el presupuesto a emplear para la implementación del segundo componente del Plan Maestro 2023 ACR-AF

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELATIVA: 0162
 PPR057 APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ANP
 PRODUCTO 3000475: AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

| GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | | | S/ 1,025.00 | |
|---------------------------------|--|-----|---------------|---------------|----------|-----------|-------------|--------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UND | N°/UND MEDIDA | COST UNIT | TOTAL | | | |
| 26.7.1.5 2 | Ejecución de las Actividades | | | | | | | |
| | Combustible 90° Octanos | Gl | 63 | 20.5 | 1,025.00 | | | |
| GASTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | | | | | | | 70,475.00 | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | FEA | UND | N°/UND MEDIDA | N° MES | COST UNIT | TOTAL | |
| 26.81. 4 3 | Ejecución de las Actividades | | | | | | | |
| | Ingeniero I | | 1 | mes | 1 | 4 | 5,000.00 | 20,000.00 |
| | Asistente Técnico I y II | | 1 | mes | 2 | 4 | 2,500.00 | 20,000.00 |
| | Asistente Administrativo I y II | | 1 | mes | 2 | 4 | 2,500.00 | 20,000.00 |
| | Auxiliar de Campo | | 1 | mes | 1 | 4 | 1,000.00 | 4,000.00 |
| | Mantenimiento de Vehículos | | 1 | mes | 1 | 0 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| | Servicio de Atención de Refrigerios | | 1 | Und | 85 | 0 | 12.00 | 1,020.00 |
| | Servicio de Confección de Indumentaria | | 1 | Gl | 1 | 0 | 2,000.00 | 2,000.00 |
| | Gastos Varios | | 1 | Gl | 1 | 0 | 2,455.00 | 2,455.00 |
| TOTAL | | | | | | | | S/71,500.00 |

Son: S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES.

13.0.- MECANISMO DE SUPERVISION

El mecanismo regular de supervisión del cumplimiento del Plan de Trabajo se dará a través de:

La Sub Gerencia de Recursos Naturales perteneciente a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para su control y monitoreo respectivo, dando el visto bueno a los avances presentados según las actividades programadas, en el cronograma establecido, en el presente Plan de Trabajo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

ANALISIS DE COSTOS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO ANALITICO

EJECUCIÓN DE INVERSIONES
IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURISTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL - ACR-AF -
PLAN MAESTRO

ACTIVIDAD:

DESAGREGADO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

| N° | INSUMO | UND | CANTIDAD | P. UNJT | TOTAL |
|----|---------------------|-----|--------------|----------|-----------------|
| 1 | Gasolina 90 Octanos | Gln | 50 | 20.50 | 1,025.00 |
| | SERVICIOS | | | | |
| 12 | Gastos variables | Glb | 1 | 2,455.00 | 2,455.00 |
| | | | TOTAL | | 3,480.00 |



16

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

07 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO ANALITICO**PRECIOS UNITARIOS**

IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITOTURISTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL -ACR-PLAN MAESTRO

ACCIONES DE CAMPO

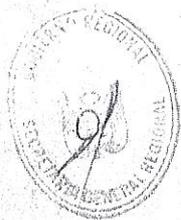
| Partida | | 1.1 | | | |
|-------------------------------------|------|---------------------|----------|--------------|-------------------|
| Rendimiento | | Precio Unitario/mes | | S/. 4,250.00 | |
| DESCRIPCION | UNID | Nº MES | CANTIDAD | P. UNITARIO | P. PARCIAL |
| MANO DE OBRA | | | | | |
| Asistente Técnico I | MES | 4 | 1 | 2,500.0 | 2,500.00 |
| Auxiliar de Campo | Mes | 4 | 1 | 1,000.0 | 1,000.00 |
| SUB TOTAL | | | | | 3,500.00 |
| Servicios | | | | | |
| Servicio confección de Indumentaria | Glb | | 1 | 500.00 | 500.00 |
| Servicio mantenimiento de vehículo | Glb | 1 | 1 | 250.0 | 250.00 |
| SUB TOTAL | | | | | S/. 750.00 |

CAPACITACIONES

| Partida | | 1.2 | | | |
|-------------------------------------|------|---------------------|----------|--------------|---------------------|
| Rendimiento | | Precio Unitario/Mes | | S/. 2,755.00 | |
| DESCRIPCION | UNID | Nº MES | CANTIDAD | P. UNITARIO | P. PARCIAL |
| MANO DE OBRA | | | | | |
| Asistente Técnico II | MES | 1 | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 |
| SUB TOTAL | | | | | S/. 2,500.00 |
| INSUMOS | | | | | |
| Servicio Preparación de Refrigerios | Unid | 1 | 85 | 12.00 | 255.00 |
| SUB TOTAL | | | | | S/. 255.00 |

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ACTIVIDAD

| Partida | | 1.3 | | | |
|--------------------------|------|---------------------|----------|---------------|----------------------|
| Rendimiento | | Precio Unitario/mes | | S/. 10,000.00 | |
| DESCRIPCION | Unid | Nº MES | CANTIDAD | P. UNITARIO | P. PARCIAL |
| MANO DE OBRA | | | | | |
| Ingeniero I | MES | 4 | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 |
| Asistente Administrativo | Mes | 4 | 2 | 2,500.00 | 5,000.00 |
| SUB TOTAL | | | | | S/. 10,000.00 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO ANALITICO
 EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITOTURISTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL -ACR-PLAN MAESTRO

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | SUB TOTAL | TOTAL, S/. |
|---|---------------------------|-----------|----------------------|
| GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | | | 1,025.00 |
| 2.6.7.1.5 2 | COMBUSTIBLE | 1,025.00 | |
| GASTOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | | | 70,475.00 |
| 2.6.8 1.4 3 | CONTRATACION DE SERVICIOS | 70,475.00 | |
| TOTAL, PRESUPUESTO ANALITICO | | | S/. 71,500.00 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

01 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITOTURISTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL -ACR-PLAN MAESTRO

Fecha 13/04/2023

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS POR MES

TIEMPO DE REQUERIMIENTO

| | MES 01 | MES 02 | MES 03 | MES 04 | TOTAL |
|---|-----------|----------|----------|----------|-----------------|
| | | | | | 71,500.0 |
| COMPRA DE BIENES | 1,025.00 | | | | |
| COMBUSTIBLES | 256.25 | 256.25 | 256.25 | 256.25 | 1,025.00 |
| GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 64,000.00 | | | | |
| Ingeniero I | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 20,000.00 |
| Asistente Administrativo (2) | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 20,000.00 |
| Asistente Técnico (2) | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 20,000.00 |
| Auxiliar de Campo | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 4,000.00 |
| SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO | 1,000.00 | | | | |
| Mantenimiento y Reparación de Vehículos - | 500.00 | | 500.00 | | 1,000.00 |
| SERVICIOS DIVERSOS | 4,675.00 | | | | |
| Servicio Confección de Indumentaria | 2,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000.00 |
| Servicio de Refrigerios | 264.00 | 252.00 | 252.00 | 252.00 | 1,020.00 |
| Gastos Variables | 1,655.00 | | | | 1,655.00 |
| Liquidación | | | | 0.00 | 0.00 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

000205

07 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITOTURISTICO MIRADOR NATURAL CEIBAL -ACR-PLAN MAESTRO
 Fecha 13/04/2023

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELATIVA: 0162
 PPR057 APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ANP
 PRODUCTO 3000475: AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

| GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | | S/ 1,025.00 | |
|---------------------------------|--|-----|---------------|---------------|----------|-------------|--------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UND | Nº/UND MEDIDA | COST UNIT | TOTAL | | |
| 26.7.1. 52 | Ejecución de las Actividades | | | | | | |
| | Combustible 90° Octanos | GI | 63 | 20.5 | 1,025.00 | | |
| GASTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | | | | | | 70,475.00 | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PEA | UND | Nº/UND MEDIDA | Nº MES | COST UNIT | TOTAL |
| 26.81. 43 | Ejecución de las Actividades | | | | | | |
| | Ingeniero I | 1 | mes | 1 | 4 | 5,000.00 | 20,000.00 |
| | Asistente Técnico I y II | 1 | mes | 2 | 4 | 2,500.00 | 20,000.00 |
| | Asistente Administrativo I y II | 1 | mes | 2 | 4 | 2,500.00 | 20,000.00 |
| | Auxiliar de Campo | 1 | mes | 1 | 4 | 1,000.00 | 4,000.00 |
| | Mantenimiento de Vehículos | 1 | mes | 1 | 0 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| | Servicio de Atención de Refrigerios | 1 | Und | 85 | 0 | 12.00 | 1,020.00 |
| | Servicio de Confección de Indumentaria | 1 | Glb | 1 | 0 | 2,000.00 | 2,000.00 |
| | Gastos Varios | 1 | Glb | 1 | 0 | 2,455.00 | 2,455.00 |
| TOTAL | | | | | | | S/71,500.00 |

Son: S/ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES.

